República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, hoy dos (02) de junio de dos mil veinte (2020), informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por **GIOMAR CARDENAS ROJAS** contra **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** Dicha tutela se radicó con el número **11001-31-05-005-2020-00164-00.** Sírvase proveer.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.; hoy dos (02) de junio de dos mil veinte (2020)

ADMITIR la acción de tutela **No. 11001-31-05-005-2020-00164-00** iniciada por **GIOMAR CARDENAS ROJAS** contra **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NOTIFICAR por el medio más expedito al representante legal de la accionadas para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción, con el fin de que ejerzan su derecho de defensa y de contradicción. Dentro del término otorgado podrá allegar las pruebas que pretenda hacer valer en su favor.

VINCULAR a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.**

Finalmente, se requiere a la parte actora para que se sirva allegar la petición de pensión de jubilación con radicado E-2019-480-45 de fecha 11 de marzo de 2019, toda vez que la misma no fue aportada junto con la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se Notificó por Estado N° 46 del 3 de junio de 2020.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria